

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 21 de febrero de 2019
P.I.O. N° 001/2019-2020



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

El Pleno de la Cámara de Senadores, en cumplimiento al Artículo 158, atribuciones 17ª y 19ª, de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 de su Reglamento General, en Sesión Ordinaria aprobó convocar la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette y la Senadora Jeanine Añez Chávez, a objeto que pueda responder el siguiente cuestionario:

“1. En fecha 30 de enero del año 2019, el periódico “El Diario”, publicó que: “en una visita efectuada por El DIARIO el 10 de enero a la carretera Rurrenabaque- Riberalta, constató que las obras fueron prácticamente abandonadas por la empresa China Railway Construction Corporation Limited, que se encargó de la construcción de la millonaria vía por adjudicación directa. ABC eludió explicar la demora del proyecto, ya que el avance no supera el 10%.”, en consecuencia, informe cuál es el avance físico y financiero actualizado a la fecha (cronograma) de la carretera referida, detallando el monto desembolsado por mes e informe cuánto representan porcentualmente los avances y montos.--- 2. A cuatro años y cinco meses de haber suscrito el contrato primigenio: ABC N° 680/14 GNT-SCT-OBR-CDB de fecha 27 de agosto del año 2014, informe a qué Empresa Consultora contrató o a qué personal designó para realizar el Control y Monitoreo del “Diseño (Readecuación), Construcción y Control de Calidad de la Carretera Rurrenabaque – Riberalta”, detallando en qué fechas realizó el contrato o designación y monto de contrato; asimismo, informe si hubieron cambios del Control y Monitoreo; de ser así, informe los motivos y detalle las fechas en que se rescindió el contrato o finalizó la designación.--- 3. De acuerdo al comunicado oficial de la ABC de 21 de mayo de 2018, se informó que la ABC prevé contratar un nuevo equipo de control y monitoreo para la carretera Rurrenabaque – Riberalta para garantizar que los trabajos de construcción y pavimentación de esta ruta cumplan las normas internacionales de calidad, en consecuencia, informe si a la fecha fue contratado el nuevo equipo de control y monitoreo; de ser así, detalle el nombre de la empresa, la fecha y el monto de contratación.--- 4. De acuerdo a la respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 654/2018-2019, rubricado por el Sr. Luis Sánchez – Presidente a.i. de la ABC mediante nota: ABC/PRE/2018-0183 de 14 de junio de 2018, manifestó que la información solicitada respecto al caso de supuesta corrupción por parte de la ex presidenta de la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC, Noemí Villegas Tufiño, sería puesta en mi conocimiento en cuanto obtengan la información pertinente; no obstante, son ya 8 meses en los cuales no he recibido ninguna información, en consecuencia informe lo siguiente: a) Cuál es el estado actual del proceso judicial seguido en contra de Noemí Villegas Tufiño y Erick de las Heras y b) Cuántos contratos suscribió la ABC, con consorcios conformados por Inpol Consultores S.R.L. y la empresa Acrupta & Tapia Ingenieros, detallando las carreteras, montos del contrato y las fechas en que fueron contratados, adicionalmente informe si estos contratos siguen vigentes.--- 5. De acuerdo al contrato primigenio ABC N° 680/14 GNT- SCT- OBR- CDB suscrito el 27 de agosto de 2014, que refiere en su cláusula vigésima quinta que: “los trabajos materia del mencionado contrato estarán sujetos a la fiscalización permanente de la ABC, pudiendo ésta exigir a través de Control y Monitoreo el cumplimiento del contrato de Obra”; informe qué acciones, actividades, reportes, informes, observaciones emitió y/o realizó la ABC, para garantizar el cumplimiento del contrato. Adjunte al final del acto de fiscalización oral, los documentos emitidos por el Control y Monitoreo y remita los informes emitidos por el contratista, notificados a Control y Monitoreo.--- 6. Informe, en

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

cumplimiento de la cláusula quinta del contrato modificatorio: ABC N° 475/18 GNT-SCT-MOD-EXIMBANK suscrito el 4 de mayo de 2018, a qué empresa independiente y especializada en el Control de Calidad y Seguimiento Ambiental de Obras de Construcción, aprobó la ABC, mencionando qué criterios técnicos evaluaron para determinar la superioridad de esta empresa, respecto de las otras presentadas por el contratista; detalle cuál es la trayectoria de dicha empresa; mencione la fecha en la que se contrató a dicha empresa y el monto del contrato. Por otro lado, informe si la empresa encargada en realizar el Control de Calidad fue pasible de sanciones. Adjunte al final del acto de fiscalización oral, los informes y/o documentos emitidos por la empresa encargada en realizar el Control de Calidad, adjuntando el Plan de Control de Calidad.--- 7. De acuerdo al informe INF/GNT/SCT/2018 – 0092 de 23 de febrero de 2018 el Jefe de Fiscalización – Ing. F. Alejandro Ayarde Romero, informó respecto al avance físico – financiero (punto 4) que en los meses de febrero y diciembre del año 2017, se desembolsaron dos anticipos para la adquisición de asfalto que ascienden a 55.814.766,08 millones de dólares, en consecuencia, informe el estado actual de la adquisición referida, toda vez que el mismo servidor público informó 7 meses después, mediante Informe INF/GNT/SCT/2018-0435 de 12 de septiembre de 2018, que la adquisición de asfalto para pavimento suscrito por el contrato modificatorio del año 2017, seguiría en proceso de adquisición.--- 8. De acuerdo a la cláusula trigésima del Contrato primigenio ABC N° 680/14 GNT-SCT- OBR- CDB, suscrito el 27 de agosto de 2014 respecto a la Morosidad del Contratista y sus Penalidades, refiere, entre otros, que: “de establecer el Control y Monitoreo un atraso acumulado en el avance de obras mayor al 15% respecto de los hitos verificables contenidos en el cronograma de ejecución de obra, Control y Monitoreo, tendrá la obligación de definir acciones a seguir con el contrato. A efectos del procesamiento, estas podrán ser: la Paralización de obras [...]; la ampliación del porcentaje de subcontratación [...] o la resolución del contrato”, en consecuencia, informe si Control y Monitoreo identificó algún retraso del 15% respecto de los hitos verificables de ejecución de obra e informe qué acciones definió Control y Monitoreo.--- 9. Siendo que una Comisión Legislativa se constituyó al sitio del proyecto “Diseño (Readecuación), Construcción, y Control de Calidad de la Carretera Rurrenabaque – Riberalta” en la gestión 2018 y pudo constatar condiciones inhumanas (esclavitud moderna) en los trabajadores bolivianos, tanto en su alimentación, habitación y condiciones laborales, en ese sentido, en el marco de la coordinación institucional, qué acciones concretas coordinó con el Ministerio de Trabajo a fin de garantizar los derechos laborales y seguridad social de los trabajadores bolivianos contratados en el proyecto mencionado.--- 10. Informe de manera detallada, cuál es la experiencia profesional requerida por la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, para la contratación de ingenieros como técnicos administrativos. Remita toda la información requerida, así como toda la documentación de respaldo en copias legalizadas y simples, tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

En ese sentido agradecer a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización el día martes 19 de marzo del presente año, a horas 15:00, en el Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL